

# Ambito

## Registral

AÑO XII Nº 39  
Diciembre de 2008



### VIII CONGRESO NACIONAL BUENOS AIRES 2008

HABLARON EN EL ACTO DE APERTURA:

*Ulises Novoa*, presidente de AAERPA  
*Elena Highton de Nolasco*, vicepresidente de  
la Corte Suprema de Justicia de la Nación  
*Anibal Fernandez*, ministro de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos de la Nación



DURANTE EL CONGRESO DISERTARON  
ÁLVARO GONZÁLEZ QUINTANA,  
ALEJANDRO GERMANO Y  
ULISES NOVOA

EL ACTO DE CLAUSURA ESTUVO  
A CARGO DEL DR. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
RATIFICÓ A LA ACTUAL COMISIÓN

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO



# Editorial

En el año 2008 se cumplieron 50 años de la vigencia y paulatina implementación del Régimen Jurídico Automotor.

Un ordenamiento legal que podemos decir llevó, más allá de su obligatoriedad, más de veinte años en consolidarse y ser valorado como un beneficio protectorio de los bienes que tutela.

Cuando el servicio registral genera un valor agregado a los bienes que protege, la seguridad jurídica es un valor económico; porque la seguridad jurídica no es un concepto abstracto o un slogan publicitario como a veces suele usarse.

La seguridad jurídica es la garantía que dan los estados a las personas, de que su libertad, sus bienes y sus derechos en general no serán vulnerados. Es una certeza que tienen los habitantes de una nación de que no le modificarán su situación jurídica sino por procedimientos regulares a través de normas establecidas previamente.

En el marco del cincuentenario de la sanción del Decreto Ley 6.582/58 se realizó el octavo Congreso Nacional de Encargados de Registros, cuyo desarrollo reflejamos en este número de *Ámbito Registral*. Fueron dos días de trabajo grupal, exposiciones, presencias de funcionarios de la más alta jerarquía, reconocimientos y camaradería. En ese contexto se ratificó a la actual conducción de AAERPA encabezada por Ulises Novoa, quien contó con el apoyo y acompañamiento de todos los presentes. Fueron hechos de gran importancia que reflejan la solidez de la actividad registral, la relevancia que ella tiene, y el compromiso con la tarea cotidiana que tenemos todos los integrantes del Registro Automotor; un valor que debemos sostener y consolidar en aras de mantener ese servicio de protección de los bienes automotores con eficiencia y celeridad.

El fin de año nos encuentra inmersos en una crisis global de la que todavía no sabemos cual será su real incidencia sobre nuestro país. Ya empezó a sentirse en todos los sectores, y el nuestro no puede ser la excepción. Sabemos que comenzó pero no como termina. Aspiramos a que la autoridad de aplicación tome las medidas necesarias para mantener a los Seccionales operativos y sustentables; por parte de los encargados a esforzarse en mantener las fuentes de trabajo. Sabemos que para el diseño de herramientas la DNRPA contará, como siempre, con la ayuda de AAERPA.

En éste último número del año quiero desearles a todos los lectores muy felices fiestas; que sean ellas un tiempo propicio de encuentro y buenos augurios para el 2009.



Alejandro Germano

Publicación de AAERPA - Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor

Dirección de AAERPA: Cerrito 242  
3er. Piso Of. I - Capital Federal (1010)  
TE: (011) 4382-1995 / 8878  
E-mail: aaerpa@infovia.com.ar  
Web Site: www.aaerpa.org

AÑO XII N° 39  
Diciembre de 2008



Director  
Alejandro Oscar Germano

TE: (011) 4384-0680  
E-Mail:  
ambitoregistralt@speedy.com.ar

Secretario de Redacción  
Hugo Puppo

Colaboración Periodística  
Héctor Ulises Viviani

Arte y Diagramación  
Estudio De Marinis

Impresión  
Formularios Carcos S.R.L.  
México 3038 - Cap. Federal  
4956-1028 4931-8459 4932-6345

Registro de la Propiedad Intelectual  
N° 84.824

AÑO XII N°39  
Diciembre de 2008



## VIII Congreso Nacional

### ACTO DE APERTURA



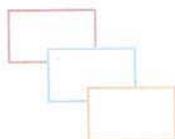
7

**DISERTACIONES**



16

**POSTALES FOTOGRAFICAS**



30

**COMISIONES DE TRABAJO**



36

**ACTO DE CLAUSURA**



26

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**



34



# VIII CONGRESO NACIONAL DE AAERPA

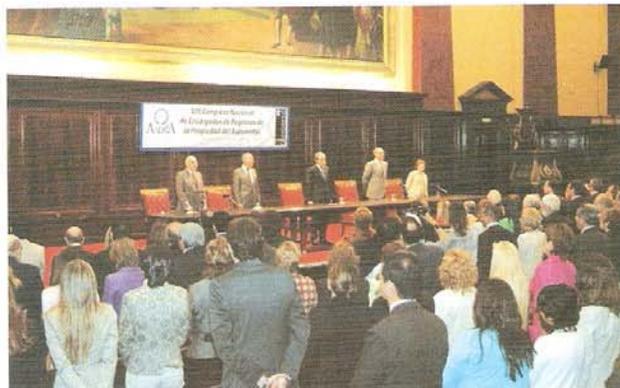


*El ministro de Justicia, Aníbal Fernández, la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Elena Highton de Nolasco y el presidente de AAERPA, Ulises Novoa, realizaron la apertura del Congreso - Cuatro comisiones de trabajo debatieron sobre Seguridad Jurídica, Técnica Registral, Informática y Registro y Prestación del Servicio Registral - Álvaro González Quintana, Alejandro Germano y Ulises Novoa disertaron sobre aspectos de la actividad - La Asamblea General Ordinaria le dio continuidad a la actual Comisión Directiva - El acto de clausura del VIII Congreso estuvo a cargo del subdirector Miguel Ángel Gallardo - Cena de camaradería en La Rural para la distensión y las charlas informales.*

## APERTURA

En el imponente marco académico que representa el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y en el año del 50º aniversario del Régimen jurídico del Automotor, el pasado 23 de octubre se realizó el acto de apertura del VIII Congreso Nacional de Encargados de Registros, organizado por la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

Registradores de todo el país, ex-presidentes de la Asociación, funcionarios y ex directores y subdirectores de la DNRPA, presidentes de asociaciones y cámaras vinculados con la actividad automotriz e invitados especiales recibieron la bienvenida, al principal encuentro nacional de AAERPA,



mediante las palabras expresadas por su presidente, Ulises Novoa; escucharon las reflexiones de la vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco, y, con un discurso consustanciado con la realidad de la actividad, la máxima autoridad política en la materia, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Aníbal Fernández, procedió a la apertura formal del VIII Congreso.

El estrado estuvo ocupado, además de los nombrados, por el diputado nacional, Jorge Landau, y el subdirector a cargo de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Miguel Ángel Gallardo, quien tuvo a su cargo la clausura de este acontecimiento que será, seguramente, un hito histórico en el devenir de la Asociación.

## "LOS REGISTROS ACOMPAÑAN, DESDE LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA DINÁMICA COMERCIAL"

Durante su discurso de apertura, el presidente de AAERPA destacó que este nuevo encuentro tuvo dos objetivos. Por un lado, la par-

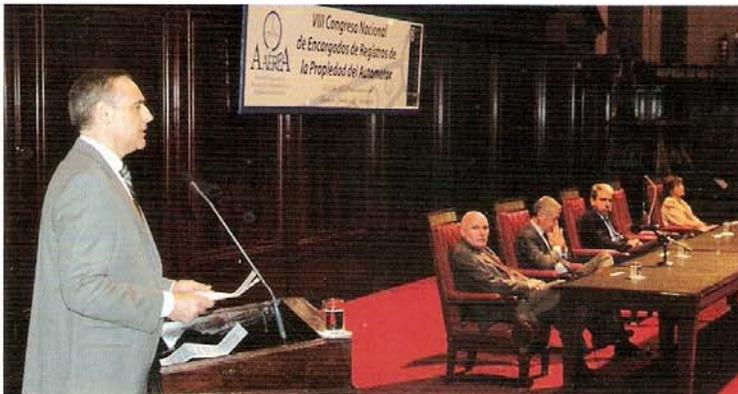
ticular importancia de que el pasado 30 de abril se hayan cumplido 50 años de la sanción del Decreto Ley 6.582, que estableció el Régimen Jurídico del Automotor imperante en la República Argentina.

Para fundamentar ese momento de la actividad registral argentina explicó que el valor económico que fueron adquiriendo los automóviles a mediados del siglo XX, la posibilidad de su precisa identificación y los ilícitos que comenzaron a producirse en torno a ellos, impusieron la necesidad de un tratamiento diferente al previsto para las cosas muebles en el Código Civil. En un comienzo se crearon, en todo el país, registros locales que persiguieron únicamente fines fiscales, administrativos y también de policía.

"Estos registros -dijo- asentados, generalmente, en sede municipal carecían de una ley sustantiva nacional en qué apoyarse; no obstante intervenían en lo concerniente a la transmisión y constitución de derechos reales sobre automotores. Y si bien no modificaron el régimen previsto para las cosas muebles por el Código Civil, las normas y ordenanzas provinciales y municipales influyeron sobre el tema, originando posiciones jurisprudenciales contrapuestas".

Luego recordó que la implementación del Decreto Ley 6.582 llevó un largo proceso que tuvo como objetivos fundamentales brindar seguridad jurídica en las transacciones, como también eficacia y rapidez para el público usuario.

Novoa agregó que dicha imple-



mentación "sostuvo en su exposición de motivos que el régimen vigente no era adecuado para una eficaz protección de los derechos de sus titulares, ya que los métodos para la transmisión y prueba del dominio facilitaban la actividad delictiva y restaban seguridad a las transacciones. En tal sentido -continuó- las estadísticas policiales demostraban que el incremento en la comisión de hurtos encontraba su causa principal en la facilidad para la comercialización de los vehículos robados".



El titular de AAERPA redondeó el concepto recordando que, por consecuencia de lo antedicho, "resultaba conveniente la creación de un sistema que rodease de mayores garantías las operaciones comerciales con automotores y que permitiera una fácil individualización de éstos y de sus respectivos propietarios. Por esto era necesario reformar el régimen consagrado por nuestra legislación vigente, sustituyendo la prueba de la propiedad mediante la posesión, por la exigencia de la inscripción en un Registro, con el correlativo otorgamiento de un título de propiedad".

"Dicho ordenamiento -concluyó- sus trabajo a los automotores del Art. 2.412 del Código Civil, estableciendo la inscripción obligatoria del parque automotor en los Registros Nacionales que se crean; inscripción ésta de carácter constitutivo del derecho real de dominio".

Después de compartir con la audiencia aquellos complejos inicios y el continuo proceso de mejoras sintetizó el rol de los Registros, en sus años de actividad, destacando que: "se acompañó, en su evolución, el crecimiento del tráfico comercial, incorporando los avances tecnológicos de manera continua, y poniendo,

a través de la calificación registral, las herramientas para proteger la propiedad, al alcance de todos los usuarios".

En dicho contexto destacó que los avances no se produjeron por la simple tracción de los acontecimientos, sino que necesitó del compromiso y el trabajo tanto de los registradores como de las autoridades. "En ese trabajo en común -señaló- donde se esfuman momentáneamente las fronteras entre registrador y el organismo de control, encontramos la llave del armónico crecimiento".

Por otro lado y refiriéndose al segundo objetivo puntualizó que el mismo es trabajar para actualizarse, debatir, discutir la nueva problemática, señalar cuáles son los desafíos a futuro, y qué aportes se puede brindar en aras de prestar un servicio cada vez más eficiente y seguro. "Hablando en buen romance -dijo- en estos congresos anuales trabajamos para tratar de hacerle la vida más segura pero, a la vez, más fácil a la gente".

Sobre ese aspecto afirmó que "cuando vemos que en la práctica de todos los días, los ciudadanos concurren a los Registros a certificar su firma en las Solicitudes Tipo 08, a pedir simultáneamente el informe de dominio, a

realizar la denuncia de venta y, a los pocos días, ingresa una inscripción inicial a nombre de esa misma persona, podemos concluir que el Registro acompañó desde la seguridad jurídica la dinámica comercial".

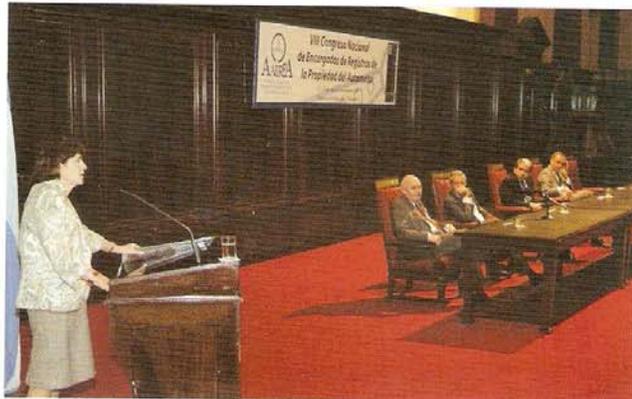
Finalmente agradeció a la autoridad política por su presencia en este evento y su compromiso permanente con el sistema; a la

autoridad de aplicación por ser una Dirección Nacional abierta que permite un trabajo en conjunto; a todo su personal por ser el soporte y apoyo de los registradores; a las cámaras de mandatarios que son sus interlocutores diarios; a todo el personal de los Registros, por su capacidad y dedicación y, en especial, a todos los titulares de Registros presentes.



## "EL REGISTRO ES LA PIEDRA ANGULAR DE TODO UN SISTEMA MUY IMPORTANTE"

Con ese concepto, la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación comenzó su alocución frente a cientos de protagonistas de la actividad registral del país, que se dieron cita en el VIII Congreso. "La Argentina -agregó- siempre ha sido pionera en materia registral, en Registro Automotor y en Registro de la Propiedad Inmueble; siempre estuvo al frente de toda América Latina. El sistema registral argentino es bueno, ha sido bueno y siempre se va mejorando".



Luego contó que ella se interesó por los temas que competen a la actividad cuando ejercía como profesora titular de Derechos Reales y de Derecho Registral. "Pero hacia fines de los años '80 -recordó- yo era juez de primera instancia y pese a la existencia de los Registros, los Juzgadas, tanto civiles como penales de todo el país, se habían llenado de expedientes y de causas relacionadas con automotores y con problemáticas de los títulos automotores. A tal

---

punto -dijo- que en el año 1989 la Corte Suprema reconoció que había un modus operandis relativo a los automotores; era la época de los autos mellizos, los autos gemelos. Una época nefasta que a los jueces nos tenía a mal traer. Además -aclaró- había una cultura, una costumbre: los jueces penales sobreseían; daban algún papelito que era un permiso precario para circular y con eso se circulaba, casi con mucho más valor, al estar firmado por un juez penal, que con el título verdadero".

Continuando con la narración de esa época, la Dra. Elena Highton trajo a la memoria una cifra y una comparación que ilustró la situación que, en esta materia, se vivía por aquellos años: en el '80 había 10.000 autos robados o sustraídos y en el '89 había 90.000. "A tal punto -explicó- que en ese año pasó algo inédito, ya que hubo, aparentemente, más autos sustraídos que la producción nacional de ese mismo año".

Preocupada por esa situación -por aquellos años la Dra. Highton integraba como autoridad la Asociación de Magistrados- comentó que organizó jornadas de debates, talleres de trabajo y exposiciones sobre saneamiento de títulos de automotor, en los que participaron jueces civiles y penales, titulares de Registros, policías expertas en plantas verificadoras, como de las distintas ciencias que acompañan la actividad y gente de la materia aseguradora. "Así llegamos a crear conciencia de lo que sucedía. Efectivamente mejoró todo, a tal punto que ahora estamos con un sistema armado y serio, donde se han sofisticado más las normativas y, además, la práctica".

La ministra de la Corte Suprema concluyó su mensaje con la siguiente evaluación: "Estamos en un buen momento, por eso insisto que tam-

bién es un buen momento para estar todos juntos. Los poderes Judicial y Ejecutivo, la titularidad de la Policía y, además, los Registros. El país nos necesita a todos juntos".

### "TODO ESTO ES POSIBLE, GRACIAS A LA ASOCIACIÓN"

El ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Aníbal Fernández, tuvo a su cargo la apertura formal del Congreso Nacional. Y antes de ello se extendió en varios conceptos que, relacionados directa e indirectamente con la actividad, atrajo la atención de los presentes.



En primer término comentó que desde la sanción de la legislación en 1958, el objetivo siempre ha sido la búsqueda de la seguridad jurídica, en cualquiera de las operaciones ligadas al automotor. El Estado nacional, a través del propio Ministerio de Justicia, hoy a su cargo, creó la Dirección del Registro Nacional de Propiedad del Automotor y de

---

Créditos Prendarios y terminó con un largo y anárquico proceso de coexistencia de Registros municipales y provinciales.

"No es el fin de la solución -dijo- no es el principio de la legislación del '58; son todos un proceso que en el año '89 hace crisis, como dijo la Dra. Highton, y que después siguió avanzando para llegar a la situación con que nos encontramos hoy y que nosotros aspiramos a profundizar. Responde a las exigencias de una realidad cada vez más compleja y fue incorporando elementos más novedosos, como motovehículos, maquinaria agrícola e industrial. Obligó a pensar en cosas distintas que tenían que ver con la problemática propia de la política del automotor, como es el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas, con el objetivo de controlar esa actividad; el control de repuestos usados con el fin de combatir el robo de automotores".

Aníbal Fernández destacó lo imperioso e indispensable que resultaba para el Estado nacional tener un Registro de esas características y abocarse cotidianamente a regularlo y a controlarlo, que no es más que controlar la demanda del producto.

"Esa demanda del producto -explicó- no es otra cosa que ponerle coto a la oferta que la genera, pura y exclusivamente, el que robó un auto. ¿Cuánto cuesta un auto caliente?, como se dice en la jerga. Y, un coche importante, caliente hoy cuesta entre 800 y 1.000 pesos. Y por 800 ó 1.000 pesos se va la vida de un civil o la vida de un uniformado y esto era el primer punto a definir".

Luego adelantó que el trabajo que viene es crear una licencia única y nacional que garantizará que no existan posibilidades de que se cometan infracciones o acciones

deliberadas o no deliberadas y que no sean objetos de sanción; esa licencia permitirá registrar y contener la información absoluta de lo que sucede con cada una de las infracciones; no solamente por un problema pecuniario, sino también por un tema de sanción real, del puntaje. "Aquellos que son consuetudinarios en la práctica de infracciones -sentenció- la pasarán mal, tendrán un dolor de cabeza. Es la única herramienta que tiene el Estado para ponerle coto a ese tipo de acciones, y pasa también por su política registral".

Cuando se refirió a la cédula azul calificó su creación como de brillante imaginación y dio cuenta de que los escribanos no están muy contentos, porque todavía quieren reivindicar la capacidad de otorgar autorizaciones de manejo por testimonio. Sin embargo, el titular del Ministerio de Justicia reafirmó que esa cédula trajo tranquilidad para quien la recibe porque garantiza, a quien está registrado, la utilización del auto de otra persona. Y aclaró: "cuando empiece el proceso del funcionamiento real del control vial, será muy difícil que se haga una infracción a la persona, será prácticamente imposible, será el 2 ó el 3%. El resto será una infracción al dominio, inevitablemente. Y esto que todavía falta ajustar en la política del automotor, para garantizarnos el domicilio del titular del dominio, lo conseguiremos con los convenios que viene firmando el propio Registro Automotor, entre otros, con la AFIP, quien nos dirá realmente, a través de la declaración de ganancias, de quién es el dominio real; si no está declarado como corresponde y cuál es el verdadero domicilio del titular del dominio. Con lo cual podremos ir a buscarlo también".

En otro momento de su discurso, Aníbal Fernández se refirió al Registro de Armas para comparar y dar cuenta de la importancia que adquirió el Registro del

Automotor. "El Registro de armas -ejemplificó- a nadie le importó saber quién las tenía, ni si las inscribía y por qué las compraba y a quién se las vendía, ni quién compraba municiones. Algunos dicen que no es necesario, pero yo digo: en la Capital hay 180 armerías, y si uno compra 20 municiones en una armería a quién le importa, pero si compra 20 en las 180 son 3.600 municiones. Va a una guerra. Estas son las cosas que al Estado nunca le ha importado". Ya refiriéndose nuevamente a los Registros del Automotor agregó: "Han logrado un nivel de control y de respeto que nosotros debemos reivindicar todos los días".

Después, a modo de reivindicación para los Registros que no tienen ningún tipo de problemas y que cumplen con su deber ajustados a Derecho, el 99,5% de los casos según dijo, advirtió: "Registro que no funciona, Registro que no se caracteriza por tener gestos de honestidad, de responsabilidad, de seriedad; no hay tutía, no hay político que llame para parar la bronca. El cambio se produce inexorablemente".

Ya finalizando su mensaje, Aníbal Fernández resaltó que: "El cumplimiento de todos estos objetivos, creemos que se han hecho en forma superlativa, y esto es posible gracias a la Asociación. Quiero reivindicarlo

porque realmente con el trabajo de la Asociación y de la autoridad de aplicación consiguieron esa sinergia que ha permitido ganarse ese prestigio, ese reconocimiento del hombre común... y esto se debe a que la Asociación y la autoridad de aplicación han puesto, todos, año tras año, un poquito más y falta muchísimo por hacer".

"Con lo cual nosotros no podemos parar de modernizar el Registro, de hacerlo ágil, de hacerlo eficaz, de tener la tecnología de última generación. Hemos revisado, hace muy poco, con el Dr. Gallardo una información que estamos trabajando con el Correo Argentino para graficar en todo el país la localización de cada uno de los dominios. Si nosotros no nos adelantamos a las cosas que van a venir, a la ubicación, al seguimiento del legajo personal será impensado convertirnos en una barrera del corte del delito, de cara a una criminalidad de permanente imaginación".

El ministro de Justicia concluyó su discurso reivindicando la responsabilidad y seriedad que hay en la actividad registral, y esa reivindicación la ubicó en la cabeza de cada uno de los Encargados "que son -dijo- los que ponen la cara, los que están al frente de su actividad en cada uno de los distritos, en cada uno de los lugares del país y que, evidentemente, son reconocidos y respetados como tales".

## UN HOMENAJE PARA LOS QUE YA NO ESTÁN

Durante el acto de apertura, el secretario de AAERPA, Eduardo Fermín Uranga, pidió un minuto de silencio por todos los colegas fallecidos desde el anterior Congreso hasta la fecha. Ambito Registral se une a ese sencillo homenaje y reproduce sus nombres:

Raúl Deolindo Araya (Rosario N° 10), Rodolfo Mario Deveze (Centenario), Juan Carlos Flarte (Rosario N° 1), Claudia Alejandra Molina (Leones Noetinger), Eduardo José Ravalli (San Isidro N° 2), Raúl Alberto Venchiarutti (Oberá N° 1), Camilo González (Mar del Plata N° 1), Norberto Abel Lamberti (Morón N° 8), Daniel Luis Saglietti (Tres de Febrero N° 3), Ricardo Alberto Merino (Villa Ángela), Daniel Jorge Soria (Rosario N° 7), Donato José Mosca (Gonzales Chaves), Luis Eduardo Scigliano (Laboulaye), Carlos R. Carabajal Salinas (Metán), Emilio Villarreal (Olivos N° 1), Margarita Elustondo (Pergamino N° 1), Emerio Salim Abraham (Gualeguaychú N° 2).

## RECONOCIMIENTOS A LA TRAYECTORIA

El Dr. Francisco Iturraspe, Pro Tesorero de AAERPA y miembro del Tribunal Evaluador, entregó, en nombre de la Asociación, un recordatorio a María Esther Méndez por su trayectoria en la Dirección Nacional.

Acto seguido y en representación de la Asociación, la escribana Martha del Carmen Yamaguchi, delegada zonal del Nordeste de AAERPA, homenajeó con un presente a Mirta Lilia Mazzitelli de Stecura, Jefa del Departamento Control de Inscripciones de la DNRPA, quien cumplió 40 años de servicio.



## EX DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

En el marco de la apertura del VIII Congreso Nacional y en el 50° aniversario del Régimen Jurídico del Automotor, la Asociación también quiso reconocer la labor desempeñada por todos los que condujeron la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.



La vicepresidenta 1º, Graciela Beatriz Riera, el vicepresidente 2º, Rubén Ángel Pérez, y el presidente de AAERPA, Ulises Novoa, entregaron recordatorios a los ex directores presentes: Adolfo Méndez Trongé, Diego Francisco Brest, Jorge Alberto Landau y Miguel Ángel Gallardo.



#### ENCARGADOS DE REGISTROS CON 25 Y 40 AÑOS DE SERVICIO

El presidente de la Asociación, Ulises Novoa, y los ex presidentes de AAERPA, Álvaro González Quintana y Alejandro Germano, homenajearon a los Encargados de Registros que cumplieron 25 y 40 años en sus funciones.

Encargados con 25 años de servicio: Julio Graham (San Fernando N° 1), Jorge Oscar Folloni (Salta N° 1), Horacio Aníbal García Labandal (Coronel Suárez), Alberto Mario Blanco (Santa Rosa N° 1) y Graciela Castelanelli de Bazar (Realicó).



Encargados con 40 años de servicio: Jorge Alberto Cagnoni (Tigre N° 1), Myriam Avendaño de Diño (Formosa N° 1), Juan F. Reginatto Lo Bello (Tunuyán) y Arturo D. Manyare Ramírez (San Julián).



## DISERTACIONES SOBRE ASPECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL AUTOMOTOR

### Exposición de Álvaro González Quintana

"Describiré tres aspectos centrales que hacen a nuestra tarea: el Régimen Jurídico en sí, la función del encargado de Registro y el Registro Seccional como unidad administrativa de la administración pública.

Comenzaré refiriéndome al Decreto 6.582/58. Lo que conocemos como Régimen Jurídico del Automotor nace con el dictado del Decreto 6.582/58. Lo primero que quiero decir es que el Decreto fue un éxito. Y me adelanto a afirmarlo porque he escuchado decir lo contrario. Algunos lo dicen honestamente pero, a mi modo de ver, sin una mirada lo suficientemente abarcadora. Otros lo dicen por interés, y de esas opiniones no viene al caso ocuparse. Adelanto entonces mi opinión, para que nadie dude sobre la orientación de mis palabras.



En los considerandos del Decreto se señala que las disposiciones del Código Civil, sobre la adquisición de la propiedad de las cosas muebles y la presunción de la titularidad a favor del simple poseedor de buena fe, no resultaban adecuadas para una eficaz protección de los derechos de sus titulares, por cuanto facilitaban la actividad delictiva y restaban seguridad a las transacciones. Por supuesto que también se habla del robo de automotores, pero es una reducción muy simplista y peligrosa decir que el Decreto se dictó para disminuir el robo, porque entonces basta con una estadística que diga que se roban más autos para concluir con el fracaso del régimen legal o señalar una disminución como fundamento de su éxito. Para nada es así, y a diario vemos cómo se hace realidad la expresión que el delito queda en el mostrador del Registro Seccional.

Nuestra responsabilidad no es evitar que se produzca la apropiación con o sin violencia de un automotor, que se falsifiquen firmas o fojas de escribano, que se haga trampa con un informe o se adultere el resultado de una verificación o se falsifique su asiento material. Nuestra responsabilidad, y la función primordial del Registro, es que esos ilícitos no tengan éxito logrando un emplazamiento registral que no responda a la realidad.

Al dictarse el Decreto, y dada su intención de modificar el régimen del Código Civil, el Estado asume la responsabilidad de la registración en el orden nacional, comprendiendo que resultaba incompatible con sus fines la registración en el orden provincial o municipal. Lo hace, además, con una innovación en materia registral, apartándose de la tradición del registro inmobiliario, cual es crear un sistema constitutivo de derechos que, más allá de las discusiones doctrinarias, representa la

---

primera fuerte señal que el Estado asume la total responsabilidad sobre la seguridad jurídica de las transacciones sobre automotores.

Por otro lado, el carácter nacional de esta inscripción le permite afirmar que ella confiere al titular la propiedad del vehículo y el poder de repeler cualquier acción de reivindicación. Resulta claro que las anteriores inscripciones de orden local, más allá de su interés fiscal, mal podían otorgar estos derechos.

Esto que hoy parece tan natural y que no admitiría discusión, hay que imaginarlo en aquel país de 1958. El Estado asume la responsabilidad de mejorar sustancialmente la seguridad de los propietarios de automotores, le quita esa registración embrionaria que existía en las municipalidades o en las provincias y lo hace con un organismo que estará disperso por la enorme geografía de nuestro país. Imaginen la escasa y difícil comunicación que podía existir entre el organismo de aplicación y

control y los distintos Registros Seccionales. Deposita en los funcionarios a cargo toda la confianza del Estado, para la aplicación de un régimen totalmente nuevo que debía ser construido con la tarea diaria. Esa tarea diaria, llevada a cabo con responsabilidad, dedicación y compromiso con el sistema registral representado nos ha traído hasta la actualidad, donde sólo intereses sectoriales totalmente alejados del bien común y la seguridad jurídica pueden proponer el reemplazo de nuestro sistema.

La evolución ha mostrado, en el transcurso del tiempo, que se tuvo audacia y originalidad en las innovaciones, en busca de la permanente realización de los fines buscados. Se incorporó a los comerciantes de automotores como actores en el sistema registral, reconociéndoles facultades que no tienen simetría en otras órbitas de la administración pública. La utilización de Solicitudes Tipo permitió ordenar y unificar los datos de los titulares y los automotores, funcionando, asimismo, como una



---

fuelle de normas sobre la inscripción de los trámites. Se legisló sobre la responsabilidad del transmitente, hasta tanto se inscriba la transferencia, y se creó el instituto de la Denuncia de Venta, tan resistida en su origen por doctrina y jurisprudencia, y que ha terminado de instalarse como una herramienta eficaz para la protección de los titulares registrales. El vencimiento de los poderes especiales representó una muy eficaz solución para la falta de inscripción de las transferencias, modificando las normas con la experiencia para adaptarlas a las distintas circunstancias en las que debían operar las excepciones.

Se creó un sistema recursivo que contempla la instancia administrativa y judicial sin una nueva intervención del interesado para instar la acción. Un sistema de plazos sumamente abreviados, sobre todo en lo que hace a la instancia administrativa, en total consonancia con la celeridad de los tiempos de registración de los trámites. De todas maneras la utilización del recurso es sumamente escasa, y esto no se debe a debilidades de la vía recursiva sino a los ágiles e informales medios de solución de los conflictos normativos. Se dictaron, además, normas sobre el orden de registración de las peticiones, su prioridad y la reserva de prioridad en distintas circunstancias, lo que otorgó un mayor grado de certeza a los derechos de los administrados.

No es propia de este recorrido histórico la mención personal de sus protagonistas, pero en este punto debo hacer una excepción para señalar la trascendente tarea que le cupo al Dr. Ricardo Radóelli en el diseño de estas importantes modificaciones al régimen legal, que le permitieron acompañar los nuevos tiempos.

A lo largo del tiempo fueron dictándose numerosas disposiciones sobre la técnica registral aplicable a los distintos trámites, que finalmente fueron recogidas y sistematizadas en el

#### Digesto de Normas Técnico Registrales.

Deseo señalar, además, que esta recopilación normativa, más que una ley en sí, es un exhaustivo manual de procedimientos internos que orientó y organizó la tarea de los Registros Seccionales. No puede ser, entonces, analizado o sometido a la crítica de los principios de la técnica legislativa, so pena de no captar la dimensión de sus resultados.

Ante todo, la existencia del Digesto permitió el conocimiento y la difusión de la normativa aplicable. Resultó una herramienta invaluable para los profesionales mandatarios, para muchos de los cuales se trataba de una ciencia infusa de tradición oral y, en muchos casos, local. Fui testigo y partícipe del enorme crecimiento profesional que representó para ellos el conocimiento organizado de estas normas. Y no debemos llamarnos a engaño, también lo fue para muchos colegas Encargados que, alejados de los centros de difusión, e inclusive de otros colegas con quienes compartir inquietudes, debían muchas veces encontrar las propias soluciones a las cuestiones que la tarea diaria les planteaba. Inclusive, esta herramienta de sistematización resulta una ayuda para los Encargados que no son profesionales de las ciencias jurídicas y pueden encontrar alguna dificultad en el análisis e interpretación de normas.

Por otro lado, quizá como en ningún otro organismo, e inclusive en el ámbito privado, el usuario tiene a su disposición toda la normativa referida al trámite que debe realizar, sin depender de la buena o mala voluntad del funcionario o empleado que le toque en suerte. Esta es una fenomenal herramienta para la concreción de la deseada seguridad jurídica y el libre ejercicio de los derechos que le competen a cada uno. También debe reconocerse que la existencia, aplicación y difusión de este minucioso manual de procedimiento ha tenido

como efecto no deseado cierto fenómeno de adormecimiento de la capacidad decisoria de los Encargados, que temen que el más mínimo desvío de una normativa presuntamente férrea pueda acarrear sanciones de diversa índole.

Debemos recuperar ese convencimiento de ser los depositarios de la confianza del Estado, a la que hacía referencia antes, y recordar que el sistema reconoce en nosotros la potestad de la registración, analizando, interpretando y aplicando las normas generales y especiales, de acuerdo a lo que nuestro conocimiento y experiencia nos indique. En este sentido, las resoluciones ministeriales de los últimos tiempos se han orientado a la designación de Encargados con formación profesional especializada, su designación se hace previo concurso de antecedentes y oposición y, a su vez, la Asociación de Encargados ha iniciado un firme proceso de capacitación permanente al más alto nivel.

Por último, no puedo dejar de señalar que el especial régimen de los Encargados de Registro y el notable fenómeno de concentración de actividades del Estado depositadas en nuestras oficinas registrales, a los que se referirán mis colegas, han sido parte insoslayable del crecimiento y afianzamiento del Régimen Jurídico del Automotor".

### Principales conceptos expuestos por Alejandro Germano

Al comienzo de su exposición el Dr. Alejandro Germano resaltó la relevancia que adquirieron los automotores, lo cual trajo como corolario natural la importancia de los Registros Seccionales y del cargo de los titulares de Registro. También aclaró que la actividad nació desconcentrada a la imagen de los



Registros de Créditos Prendarios. Para describir la importancia y su posterior evolución citó al Decreto 4755 de 1962, donde la Dirección Nacional se formó creándose dos direcciones paralelas: la principal fue la de Créditos Prendarios; quedando a cargo de Automotores el subdirector, lo que significa que el organismo nació, fundamentalmente, como registro de garantías mobiliarias. "Creo -dijo- que este dato histórico es la mejor muestra de por qué evolucionamos".

Y agregó: "así se llegó a un círculo virtuoso que es el siguiente: hay una conciencia colectiva del valor agregado que genera la registración en la comercialización de automotores, cuando vemos que la práctica normal y habitual de comercialización es que, antes de comprar un automotor 0km, el comprador, que deja en parte de pago su vehículo usado, concurre al Registro Seccional, firma la Solicitud Tipo 08, pide el informe de dominio, el de infracciones, si existe convenio y, a los

---

pocos días, realiza la Denuncia de Venta. Esta es hoy la práctica habitual de las mesas de entradas. Costumbre -recordó- que no siempre fue así y que se debe a la conciencia, que hoy existe, del valor de seguridad jurídica que agrega el Registro del Automotor a las transacciones. La seguridad jurídica es hoy valor económico".

Germano fundamentó esa afirmación en dos aspectos. Por un lado debido a la arquitectura del Régimen Jurídico, "pero fundamentalmente -señaló- al modelo de registración desconcentrado con las oficinas registrales a cargo de un encargado. Son los Registros Seccionales los pilares básicos donde se asienta todo el Régimen Jurídico del Automotor, y es el registrador, el encargado titular del Registro, a través de la calificación del acto, y la prestación de este servicio público con gestión privada, el principal soporte del sistema registral".

Para ejemplificar esas aseveraciones mencionó tres hechos de las últimas décadas. La informatización de los Registros en la década del '90; el control y percepción del impuesto del fondo de incentivo docente, y la creciente cantidad de inscripciones iniciales de los últimos años. Al respecto afirmó que las respuestas frente a cada uno de estos hechos fue positiva debido, fundamentalmente, al esquema de registración desconcentrada.

"Un modelo de gestión -manifestó- que reduce los litigios. Hay una actividad previa a la registral, por llamarla de algún modo, de asesoramiento anterior a la conclusión del negocio, que también forma parte de la tarea de los titulares de Registros y sus colaboradores".



En el balance que expuso ante la audiencia calificó como un hito el Decreto 644/89, "que trajo -argumentó- un marco regulador para la función, garantizando la estabilidad en el puesto y normando, a través de un estatuto especial, la figura del encargado".

"Otro hecho importante -prosiguió- fue la regulación del acceso al cargo, primero a través del examen de idoneidad, que estableció la resolución 12 del Ministerio de Justicia, en 1997, y luego el mecanismo de los concursos, dispuestos por la resolución 238/2003".

Después comentó que al tener más de mil bocas de registración requiere de un organismo de aplicación altamente equipado; fundamentalmente dotado de un personal capacitado y jerarquizado, inmerso en un gran dinamismo, ya que es éste un dato conatural a la comercialización de automotores. Un organismo que dicte normas claras, que controle con rigor y objetividad, y que marque el rumbo en los grandes trazos de la gestión de los titulares de Registros, pero sin desvirtuar la lógica del régimen y su funcionamiento. "Un ejemplo -opinó- de normas que atentan contra esta lógica es la reglamentación del régimen de franquicias. Me estoy refiriendo a la Disposición 372 luego modificada por la Disposición 725, ambas del 2005".

---

En el balance que hizo Germano señaló como periodo cardinal el comprendido entre 1983 y los siguientes diez o doce años hacia delante. Destacó que el cambio allí fue radical: el cobro de los aranceles en los seccionales; la informatización de los Registros; las aperturas de nuevos Seccionales, haciéndolos más operativos y rentables; la convocatoria del parque automotor y la sistematización de las normas en un solo cuerpo normativo, por enumerar sólo algunas de las acciones que consideró importantes. También remarcó el ser pioneros en el concepto de ventanilla única, hoy tan en boga en los nuevos modelos de gestión.

Promediando la charla y al momento de referirse a los desafíos, señaló:

"Un aspecto primordial es sostener y fortalecer al organismo de aplicación como pieza fundamental del Registro. La Dirección Nacional debe estar dotada de la mejor infraestructura y personal altamente calificado; la complejidad de la actividad lo amerita y ella misma, a través de los aranceles que por la registración paga el usuario del sistema, genera los recursos para hacer frente a esta necesidad".

"Creo determinante, para no producir estancamiento, dotar a los Seccionales de mayores recursos, sobre todo recursos económicos; estos están y deben ser distribuidos de manera más equilibrada, para brindar mejor servicio".

"Se requiere, por parte del encargado, una mayor profesionalización. A estas alturas, la actividad es para la mayoría de nosotros nuestra profesión normal y habitual; por su especificidad requiere dedicación y capacitación continua".

"En este esquema de funcionamiento AAERPA es una pieza esencial. La entidad hoy

claramente tiene un prestigio ganado y una presencia que hace que ejerza en forma única y excluyente la representación de los encargados. Habiéndose logrado esto y estando de hecho la organización en cada ámbito, en cada mesa donde se discuten cuestiones referidas al Régimen Jurídico del Automotor, creo que el próximo paso es propender a una mayor presencia institucional de la entidad en el ámbito, sobre todo, de la autoridad de aplicación".

"Me refiero a articular mecanismos formales de participación. Así como por la resolución 12 de 1997, y luego por la 238/03 integró el tribunal de los concursos con un representante de la Asociación, a mi humilde entender, debiera tener la entidad representantes, que institucional y formalmente participen en los asuntos relativos a las Normas Técnicas Registrales, al Comité de Informatización, a los asuntos relativos a las aperturas de Registro, etc. Tal presencia dotaría a la actividad de una mirada complementaria, que hoy, en la práctica, existe por el estilo de puertas abiertas que imprime la actual gestión en la Dirección Nacional. Pero creo que hace a la defensa de la actividad lograr una presencia institucional en el seno de la DNRPA".

"Otras cuestiones pendientes son, a mi criterio: la designación de Encargados Titulares, por parte de la autoridad política, ya que se han sustanciado sucesivos concursos y hay una gran cantidad de funcionarios ejerciendo la actividad como interventores. Creo que desde el año 2000, aproximadamente, no se designan encargados y es un hecho que debe ser corregido".

"En esa línea, considero importante el pedido que sostiene AAERPA, ya desde el anterior Congreso en 2006, que es regular la vacancia por fallecimiento o incapacidad per-

---

manente del titular y la designación del encargado suplente como interventor, hasta tanto se sustancie el concurso para designar titular de ese Seccional".

"Sería importante, también, generar marcos reguladores que reafirmen el derecho de defensa y las garantías de los encargados, en el procedimiento del sumario administrativo".

"Me parece sustancial que se avance en aras de la creación de un fondo económico para atender las contingencias y, sobre todo, la desvinculación del encargado o su retiro de la actividad".

"El Registro, como un todo, DNRPA y AAERPA, deben tener en la mira tomar y prestar nuevos servicios referidos a la problemática de los automotores, en una concepción amplia del concepto de propiedad y en la convicción de defender las incumbencias".

"En este sentido, entiendo de nuestra incumbencia todo lo relativo a la problemática del automotor, en un concepto amplio de la propiedad que va más allá, que trasciende el concepto jurídico de la misma. Los mejores ejemplos de ello son los convenios relativos a patentes e infracciones y los avances que podrían hacerse en otras materias como seguros, actas de robo o choque, etc."

"Creo importante avanzar en una mayor jerarquización de los Registros de Créditos Prendarios y Maquinaria Agrícola. Es una tarea conjunta que debemos encarar para los tiempos que se vienen, que trascienden a esta coyuntura inmediata que, tal vez, debamos padecer. En la medida que las entidades de crédito, las compañías de seguros y la sociedad en general interpreten el valor agregado que brinda la registración, y el Registro esté preparado para brindar ese servi-

cio, se logrará un óptimo resultado. Evalúo importante para ello, la labor que ya comenzó a hacer AAERPA, sin grandilocuencias pero dándole pertenencia a los registradores que así lo soliciten".

A modo de cierre, Germano opinó que la actividad registral está en un buen momento, más allá de la coyuntura que comienza a esbozarse de manera incipiente y que se avicina, tal vez, con mayor intensidad. Pero consideró que la misma esta sólida; que se está haciendo un trabajo mancomunado entre la DNRPA y la AAERPA; que hay buena predisposición también en las autoridades del MJYDH; que sin duda se puede estar mejor, prestar aún mejor servicio y que para ello se necesita el trabajo de todos.

## Disertación de Ulises Novoa

El presidente de la Asociación, Ulises Novoa, enfocó el inicio de la conferencia sobre el servicio público que brindan los Registros: "Mi actividad es el trabajo diario, es el servicio público, es la ventanilla única. En los discursos de apertura del Congreso, tanto el ministro de Justicia, como la ministra de la Corte Suprema de Justicia coincidieron en decir que los ilícitos no pasan por el Registro Automotor; eso para nosotros es nuestro mostrador; ellos están diciendo que los ilícitos de los automotores pasan fuera de los Registros, y esa observación no es menor".

El titular de la Asociación le dijo a los presentes que el desafío que deben superar es saber transmitir el valor agregado que ofrecen y la aceptación que tienen con el público usuario, impensada hace ocho o diez años. "En aquellos años -recordó- nosotros estábamos pensando en publicar solicitudes para decir que lo que hacíamos estaba bien. Y hoy, cada



vez que nos reunimos con ustedes nos dicen cómo hacemos para que no venga tanta gente a mi Registro".

"No hay cosa -prosiguió- que me fortalezca y me enorgullezca más, cuando mi vecino, mientras juego a la paleta o al truco en el club, me pregunte sobre el automotor. Soy el referente sobre si ese automotor lo puede comprar o no; es el valor agregado del cual hablaba Alejandro (Germano) en su disertación".

Luego hizo hincapié en el desarrollo de la tecnología que hay en el mercado actual y que permite estar conectados en todo momento y en todo lugar. Esas cualidades tecnológicas son las que le pueden dar las posibilidades a los Registros de acceder a herramientas electrónicas a favor del servicio al usuario.

Novoa puso como ejemplo la grata sorpresa que provoca cuando alguien quiere obtener una visa para viajar a EE.UU., pues

hace el trámite, le toman todos los datos, lo cual lleva un determinado tiempo, y al otro día, si no tiene ningún problema, le envían la visa a su casa. "Eso -señaló- es lo que hacemos nosotros. En realidad, muchas veces nosotros mismos perdemos la brújula, porque cuando un usuario nos dice que tardó demasiado en ingresar una transferencia, no sabemos dimensionar lo que significa para una persona que en ese acto obtuvo el Título de Propiedad, del cual hablaba el ministro en su discurso de ayer. Ese auto es mío, nadie me lo puede embargar, nadie me lo puede quitar. Si comparamos esa hora en el Registro con la hora que tardamos en depositar \$100 en la caja de ahorro de un Banco, quizá tengamos real dimensión de nuestra celeridad, seguridad jurídica y servicio".

También comentó que los Encargados tienen un desafío cuando se menciona la "ventanilla única" porque significa que, día tras día, les irán incorporando tareas accesorias al automotor. "Sobre todo -explicó- porque hemos demostrado que tenemos la espalda ancha. Nosotros, en enero de 2007 no sabíamos cómo íbamos a soportar la actividad que teníamos, y en aquel momento inscribíamos entre 350 y 380 mil autos y hacíamos 900 mil transferencias. No vamos a hablar de lo que viene porque nadie lo sabe, pero hoy hacemos 1,4 millón de transferencias y 620 mil Okm y les aclaro que para orgullo nuestro cumplimos con los plazos mejor que en el primer trimestre del 2007". A continuación pidió agudizar el ingenio para retransmitir esa situación porque actualmente pasan entre 8 y 9 millones de personas por los mostradores de los Seccionales.

En otro tramo de su discurso hizo alusión a las metas que se proponen constantemente. Una de ellas es las dificultades que afrontan cuando fallece un colega porque la Asociación defiende ese grupo de empleados

que queda afectado en el Registro. Al respecto explicó: "Nosotros lo que queremos es una norma positiva. Debemos seguir bregando para conseguir que se plasme en una norma. En realidad es un derecho. Lo que decimos es que esa gente es la idónea para dar el servicio. El Estado se beneficia si queda esa gente. Entonces, nosotros no pedimos que ese personal continúe más allá del concurso; si concursa quien quedó como Encargado Suplente y lo gana bienvenido y ahí estaremos y, si no, mientras permanezca el periodo de vacancia lo que pedimos es esa continuidad".

En el tramo final, Novoa mostró los resultados de una encuesta que se realizó a pedido de la Asociación, porque querían saber qué opinaba el público usuario del servicio. Para ello, la investigación se efectuó en Mendoza, Córdoba, Rosario, Capital Federal y Gran Buenos Aires, por ser los principales centros urbanos del país, y se consideró también el nivel educativo, económico, edad y sexo de los encuestados.

Se eligieron 4 ó 5 Registros por lugar; los encuestadores no hablaron ni con los Encargados de los Registros ni con los empleados. Sólo lo hacían con los usuarios. La mayoría de los encuestados ya habían concurrido al Registro y la minoría lo hacía por primera vez.

"De cada 10 personas -manifestó- 8 están conforme, tanto los que vienen por primera vez como los que vienen repetidas veces. Y sobre todo -destacó- esta encuesta demuestra también que la gente sabe a qué viene al Registro porque conoce la satisfacción que recibe y porque sabe lo que busca.

Novoa contó que similares resultados arrojaron otros ítem como, por ejemplo, el nivel de satisfacción por la complejidad de los trámites (Denuncia de Venta, Informe, Trans-

ferencia e Inscripción Inicial) que se realizan en los Registros. Otro tanto sucedió con el horario de atención; la calidad de la atención recibida y el tiempo que el usuario permanece en el Registro.



Con respecto a las falencias dijo: "El usuario lo que pide es, en cuanto a infraestructura, más espacio, señalización, lugares más confortables. Es decir, piden lo mismo que pedimos nosotros cuando vamos a otro organismo. Y aquí aparece el tema de la estabilidad económica que yo lo planteo cada vez que estoy con las autoridades, porque si nosotros hacemos una inversión para brindar espacio más grande, con mostradores más cómodos y lugares de estar más confortables pero después nos dividen el Registro, ahí vemos la inseguridad de nuestra inversión".

## EL DR. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO CLAUSURÓ EL VIII CONGRESO NACIONAL

El Dr. Miguel Ángel Gallardo, subdirector a cargo de la Dirección Nacional, se dirigió a toda la audiencia en el acto de clausura del VIII Congreso Nacional de Encargados de Registros del Automotor. "Durante estas dos jornadas -dijo- se conjugó lo público y lo privado, la forma operativa y el contenido de la norma, lo registral y lo jurídico, lo teórico y lo práctico. El trabajo arduo desarrollado durante su trans-curso, abocado a la detección y promoción de las mejores prácticas aportará sin lugar a dudas, al sistema registral del automotor, nuevos conocimientos, al tiempo que fomentará la implementación de procedimientos innovadores que contribuirán en la mejora en el servicio al usuario".

Luego puso énfasis en el deber, como prestadores de un servicio público, de contribuir con la mejora de la organización y de la gestión del Estado en su rol de actor institucional central para la materialización del

interés público, buscando permanentemente la excelencia, tanto en el campo académico como en el de la gestión, favoreciendo la colaboración y el intercambio de estudios y experiencias con otras entidades públicas y privadas. "La Dirección Nacional -informó- suscribirá en los próximos días su segunda Carta Compromiso con el Ciudadano. Programa que, impulsado desde la Secretaría de Gestión Pública, nos viene facilitando el desarrollo de la estrategia de la organización, a través de un conjunto de objetivos e indicadores".

Como parte del compromiso para un mejor servicio, Gallardo explicó que están estudiando la utilización de la "geo-referenciación", que es la ubicación de los patentamientos en un mapa digital, que permitirá mejorar aspectos de la tarea que hoy se realiza. Sobre ese mejoramiento señaló algunos beneficios de esa aplicación: Modernizar y



---

actualizar toda la cartografía con la que hoy cuenta la Dirección y que es llevada, en gran parte, en forma manual, pasando de un sistema de mapas y planos, a una cartografía digital actualizada permanentemente.

También permitirá disminuir el número de consultas, que en el presente son muchas y constantes, por parte de los Registros y/o particulares por problemas vinculados a las guías de calles, destinando ese tiempo y esos recursos humanos a otras áreas de mayor especialidad.

Otro de los ejemplos que citó fue que reducirá los tiempos de asignación de las futuras radicaciones, evitando con ello las actuales demoras, ya que cada vez que un Registro inscribe un trámite, que implica un cambio de jurisdicción, debe interactuar con las jurisdicciones de los otros Registros Seccionales para determinar cuál es el Seccional de la futura radicación. Este procedimiento, muchas veces por su complejidad, no puede resolverse en los plazos establecidos, provocando demoras y perjudicando a los usuarios, destinatarios finales de nuestros esfuerzos.

Finalmente, y sobre la "geo-rreferenciación", comentó que, en una segunda etapa, el sistema permitirá que los propios Registros puedan realizar la consulta y la asignación del Registro Seccional que corresponda al domicilio del usuario.

Al cumplirse, este año, el cincuenta aniversario del dictado de la norma que rige el Sistema Registral del Automotor, vinculando una actividad que se destaca entre los principales motores de desarrollo económico del país, como es la producción y comercialización de vehículos, que ha registrado en el último quinquenio niveles históricos de crecimiento, el

titular de la DNRPA expresó que "no puedo dejar de señalar que el sistema ha respondido a esta excepcional demanda con inmediatez, eficiencia y transparencia. Prueba de ello -agregó- son estas cifras y datos a modo de ejemplo. Sólo en el año 2007, se verificaron 1.370.031 transferencias, 574.620 inscripciones iniciales y 65.768 denuncias de venta, manteniendo en estos trámites los plazos normales de entrega en 24 y 48 horas".

Respecto de la Cédula Azul resaltó que "desde su implementación se han emitido 2.200.000 unidades, lo que pone de relieve el éxito y la popularidad que el instrumento, recientemente creado, ha cobrado entre el público usuario".

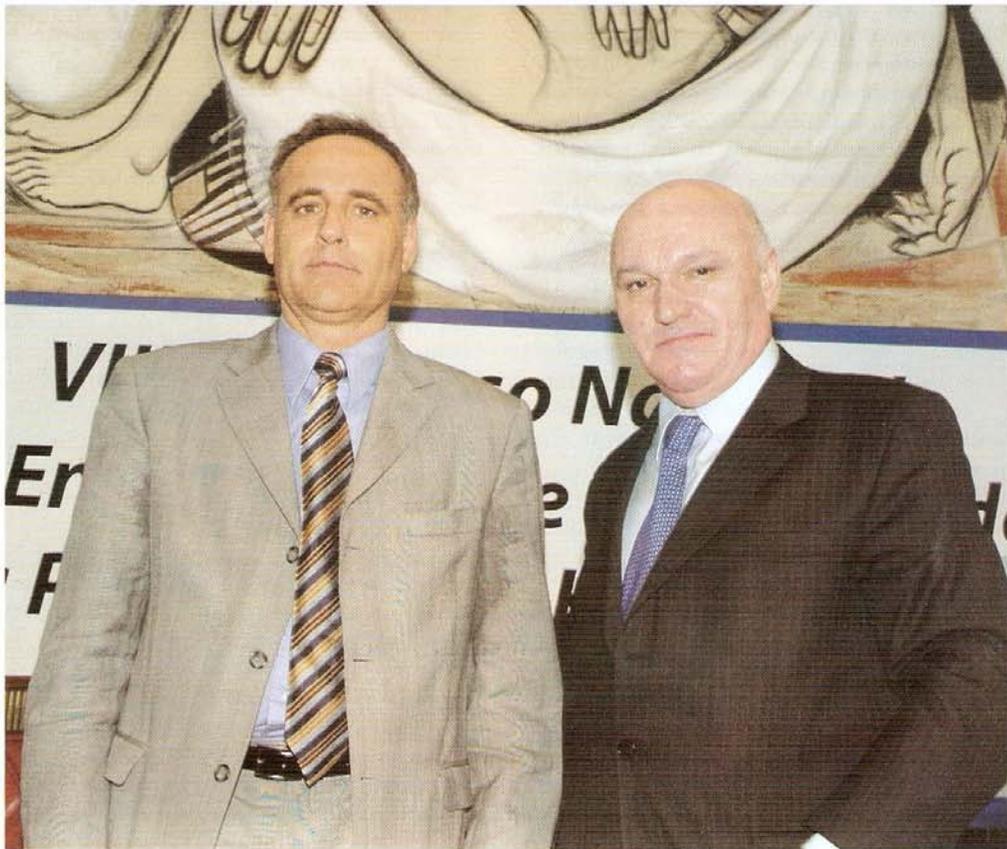
En materia de informática declaró que "en los últimos 5 años se instaló la versión 3 del aplicativo INFOAUTO, utilizado en todos los Registros con competencia en automotores del país; se implementó el Sistema INFOMOTO en 390 Registros Seccionales con competencia en Motovehículos; se generó un Sistema de Captura Automática de Datos contenidos en los certificados de importación y se creó un Sistema de Consultas de Fojas Notariales".

Sobre este aspecto reseñó que desde septiembre de 2005, todos los Registros Seccionales del país pueden validar una serie de elementos notariales que, a diario, se les presentan en sus mesas de entradas. "Se han suscripto -dijo- 13 convenios con las respectivas jurisdicciones provinciales, de los cuales 6 se encuentran en vigencia, 2 en etapa de prueba y 5, por responsabilidad ajena a nuestra parte, no se han puesto en vigencia y, en la próxima semana, estamos incorporando experimentalmente a la provincia de Buenos Aires".

---

Después de detallar una serie de logros, producto del esfuerzo mancomunado entre los diversos actores de la actividad, manifestó que "se está trabajando en el diseño una Tecnicatura en Gestión Registral del Automotor, con el propósito de desarrollar una propuesta educativa que, en el marco de la educación superior universitaria, brinde una formación integral y técnica contribuyendo a la calidad del servicio público prestado por la administración y por el sector privado, al tiempo que no garantice pero sí facilite la promoción ge-nuina y legítima del personal capacitado".

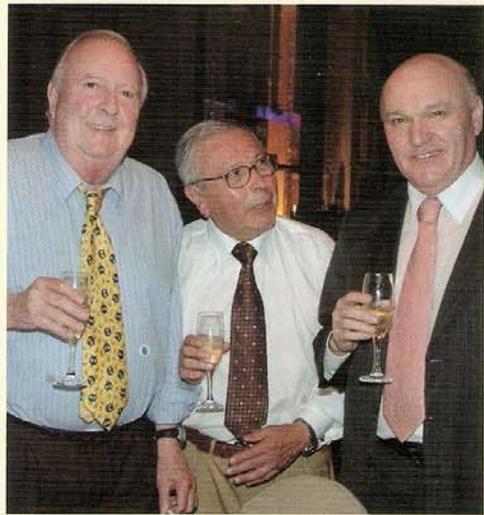
"Para finalizar -concluyó- debo hacer un agradecimiento especial al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por el apoyo constante y un reconocimiento a todas las autoridades de AAERPA por la ardua organización de este Congreso; a todos los Encargados de Registro que, día a día, llevan a cabo su tarea registral con altos niveles de profesionalidad; como también a los funcionarios y empleados de la Dirección Nacional. Este Congreso del medio siglo encuentra al sistema registral del automotor constituido en un ejemplo nacional y regional de eficiencia y modernidad".



# VIII Congreso Nacional POSTALES FOTOGRÁFICAS







# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Ulises Viviani



En el año del 50 Aniversario del Régimen Jurídico del Automotor, y coronando el VIII Congreso Nacional, se celebró el pasado viernes 24 de octubre -en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA)- la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

En el orden del día se designó al Dr. Rodolfo Rivarola como presidente de la Asamblea. El primer punto a debatir luego fue la consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de fiscalización, los cuales fueron aprobados sin objeciones.

Posteriormente, el Dr. Raúl Rasadore, delegado por Santa Fe, presentó en su carácter de apoderado, la única lista propuesta para asumir la conducción de AAERPA por el período 2008-2010. El equipo de trabajo liderado por Ulises Novoa mereció la ponderación del Dr. Gabriel Rosa, delegado de Patagonia, por los logros y el crecimiento institucional en estos últimos dos años. El reelecto presidente Novoa tomó la palabra para agradecer el acompañamiento y, sobre todo, para expresar su compromiso en seguir trabajando para el fortalecimiento de nuestra actividad.

Concluido ya el acto faltaba aún una fuerte carga emotiva: la Dra. Carolina Venchia-



rutti agradeció ante los socios el apoyo de la Institución frente a la inesperada y dolorosa muerte de su padre.

La Comisión Directiva para el próximo período quedó compuesta por Ulises Martín Novoa en la Presidencia - Vicepresidenta 1º, Graciela Beatriz Riera - Vicepresidenta 2º, Rubén Ángel Pérez - Secretario, Eduardo Fermín Uranga - Tesorero, Gonzalo Julián Cabrera Figueroa - Pro Tesorero, Francisco Alberto Iturraspe - Vocal 1º, Aquiles Raúl Solari - Vocal 2º, Álvaro González Quintana - Vocal 3º, Alejandro Oscar Germano - Vocal Suplente 1º, Juan Heriberto Pan Peralta - Vocal Suplente 2º, José María Orúe Hernández - Vocal Suplente 3º, Lidia Emma Viggiola de Molina Quiroga. Los Delegados Zonales completarán la lista de miembros de la Comisión Directiva.

Conforman el Tribunal de Ética: Rita Silvia Pérez Bretana, Julio Ricardo Graham y Roberto López Domínguez; y como Revisores de Cuentas: Hernán Federico Fernández Gorgolas, Mariano Pablo Abarca y Roberto Tomás Barra.



## CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN N° 1: SEGURIDAD JURÍDICA

Coordinación: Dra. Lidia Viggiola de Molina Quiroga y Dr. Fernando Prósperi

#### CONCLUSIONES:

1. La función calificadora del Encargado de Registro constituye un eslabón fundamental del sistema implementado por el Decreto Ley 6.582/58, al resultar comprensiva de la totalidad de los recaudos, elementos y aspectos concernientes a la legalidad de los actos o hechos con vocación registrable.

2. La calificación registral se concreta, básicamente, sobre los siguientes aspectos:

a. Competencia territorial y material para recibir la petición y proceder en consecuencia.

b. Cumplimiento de otros principios registrales, a saber: especialidad, prioridad, tracto sucesivo y obviamente, legalidad en sentido amplio.

c. Recaudos atinentes a la legitimación y capacidad de los otorgantes y/o peticionarios del acto o situación registrable que pretende inscribirse o anotarse.

d. Asentimiento conyugal, cuando correspondiere.

e. Estado dominial en lo referente a gravámenes, medidas cautelares, afectaciones personales o actos que gocen de reserva de prioridad.

f. Inexistencia de vicios ostensibles y/o manifiestos que pudieren afectar la validez del acto o situación registrable.

g. Identidad del automotor conforme los datos existentes en el legajo B y los consignados en las solicitudes tipo y, en su caso, en la verificación física que se hubiere presentado o debiere presentarse.

h. Recaudos formales exigidos por la normativa.

i. Parámetros atinentes a la seguridad instrumental, correspondientes a solicitudes tipo, certificados de fabricación, certificados de nacionalización y fojas de actuación notarial que se presenten.

3. Conforme los puntos precedentes, el contenido de la calificación registral en el sistema de inscripción constitutivo es amplio, y la función calificadora que monopoliza el Encargado de Registro debe ser integral y rigurosa, abarcando tanto los aspectos formales y extrínsecos como los sustanciales e intrínsecos del acto que pretende registrarse.

4. Excepcionalmente la función calificadora se limitará a los aspectos formales y extrínsecos del acto o situación registrable en los casos en que la petición de inscripción se apoye en una orden judicial o administrativa emanada de autoridad competente, o en escritura pública, y siempre y cuando no existan vicios, impedimentos y/o falencias ostensibles y manifiestas que justifiquen la observación de la petición.

5. Conforme los puntos precedentes, la calificación registral constituye una tarea insustituible e indelegable del Encargado de Registro.

6. La actividad calificadora del Encargado de Registro y las herramientas que el sistema pone al alcance de la sociedad garantizan de manera eficiente la seguridad jurídica en sus aspectos estático y dinámico.



7. Con independencia de lo expuesto, es de vital importancia que los interesados en adquirir derechos sobre automotores actúen con la diligencia debida y exigible, de acuerdo a las circunstancias de tiempo, de lugar y de personas (art. 512 C. Civil), para lo cual resulta conveniente, sobre todo si se trata de vehículos usados, que en la etapa previa a la concreción del negocio constaten en forma personal lo siguiente:

a. La identidad del automotor, mediante el procedimiento de verificación física en planta habilitada, con absoluta prescindencia de la obligatoriedad o no de ese recaudo.

b. El estado dominial y la inexistencia de anotaciones personales, mediante la obtención del informe y/o certificado pertinente.

c. La expresión de la voluntad del titular registral en el acto de la certificación de firmas en sede registral y/o notarial, o a través de la confirmación de la autenticidad de las certificaciones que se hubieran concretado con anterioridad.

#### RECOMENDACIONES:

1. Modificación del párrafo 3º del artículo 15 del Decreto Ley 6.582/58, mediante el proyecto legislativo que a ese fin deberá remitirse al Honorable Congreso de la Nación, a fin que el plazo para la inscripción registral de las transferencias dominiales se fije en dos días, plazo que se computará desde la hora 24 del día en que se formuló la rogatoria de inscripción, o bien, desde que el trámite se halle en condiciones para que el Encargado de Registro pueda expedirse cuando resulten necesarias constataciones, peritajes o dictámenes previos, según la normativa técnico registral.

2. Incorporación y regulación en el Digesto de Normas Técnico Registrales de los trámites pendientes. Ello así, considerando que los Encargados de Registro tienen la obligación de expedirse sobre los trámites presentados, dando curso u observando las peticiones de inscripción dentro de los plazos contemplados al efecto por la normativa vigente;



pero que al mismo tiempo existen supuestos en los que el trámite debe quedar pendiente de resolución por un plazo mayor a los fijados por el ordenamiento legal, como en los casos en que deben constatarse ordenes judiciales o administrativas y/o certificaciones, cuando deben realizarse peritajes, o cuando en atención a la complejidad de la situación planteada y/o a la falta de previsión normativa expresa resulta necesario, y hasta obligatorio, elevar el caso en consulta a la Dirección Nacional. Consecuentemente, se recomienda elevar a consideración de la autoridad de aplicación la siguiente propuesta de regulación de los trámites "pendientes".

a. Los plazos legales para la inscripción u observación de los trámites presentados se computarán a partir del cargo de presentación, salvo en los supuestos en que los trámites sean categorizados como "pendientes".

b. Los trámites pueden categorizarse como pendientes exclusivamente en los siguientes casos:

"Cuando deban constatarse con carácter previo al despacho, ordenes judiciales o administrativas y/o certificados.

"Cuando deban realizarse, con carácter previo al despacho, peritajes en plantas habilitadas.

"Cuando la normativa contemple la previa ele-

---

vación del trámite a la Dirección Nacional.

"En los supuestos en que la complejidad de la situación planteada y/o la falta de previsión normativa expresa torne necesario la elevación del trámite a la Dirección Nacional, a fin que se expida mediante el dictamen pertinente.

c. En los supuestos de trámites pendientes, los plazos para el despacho comenzarán a computarse, según los casos, del siguiente modo:

"A partir de la fecha de constatación de la orden judicial o administrativa.

"A partir de la presentación del peritaje que se hubiere ordenado o del vencimiento del plazo otorgado para ello.

"A partir de la recepción del dictamen emitido por la Dirección Nacional, si se hubiere elevado en consulta.

Consecuentemente, en tales supuestos, la prioridad directa que otorga el cargo de presentación se considerará extendida hasta que se cumplan las condiciones indicadas y se inscriba el trámite o bien, en caso de producirse una observación, hasta tanto se extinga la prioridad reservada por vencimiento del plazo para interponer el recurso previsto en los Arts. 16 y s.s. del Decreto Reglamentario 335/88 o, en su caso, por resolución definitiva del mismo.

d. En todos los supuestos indicados, el Encargado de Registro dejará constancia en acta o en la hoja de registro del tipo de trámite, cargo de presentación y motivo por el cual lo califica como "pendiente".

3. Modificación del Digesto de Normas Técnico Registrales (Título II, Capítulo III, Sección 8º, artículo 14º, inciso b), a fin que se autorice la emisión del certificado dominial para cambio de radicación en los supuestos en que aún, encontrándose vigente el plazo de reserva de prioridad, generado por la expedición de un certificado de dominio, dicho certificado se hubiere presentado junto al trámite de cambio

de radicación y así se lo hubiere consignado en el requerimiento formulado por el Registro de la futura radicación. En tal sentido, se recomienda la incorporación del siguiente párrafo al artículo 14º, inciso b) recién citado: "No obstante lo expuesto, cuando el certificado de dominio emitido hubiere sido presentado junto al trámite petitionado en el Registro de la futura radicación, deberá así consignarse en el pedido de envío, no debiendo, en tal caso, negarse el cambio de radicación solicitado.

4. Implementación de un sistema complementario de identificación, consistente en la toma de la impresión digito-pulgar de las personas que firman solicitudes tipo ante los Encargados de Registro. En la búsqueda de seguridad jurídica, en relación a la correcta identificación de las personas a quienes se les certifiquen firmas en sede de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, resulta necesario incorporar a la actual normativa para la "certificación de firmas", un sistema complementario de identificación, consistente en la toma de la impresión digito-pulgar de los firmantes. En tal sentido, se propone elevar a consideración de la autoridad de aplicación, la siguiente propuesta:

a. Incorporación de un Sistema de Identificación Biométrica Automatizado (huellas digitales) y Visual (toma fotográfica de rostro) con una Base de Datos Unificada para todos los Registros, administrada por la Dirección Nacional, de manera complementaria a la modalidad de certificación de firmas que se efectúa en la actualidad.

b. En una primera etapa, y hasta que se pueda implementar el sistema informático de captación de huellas digitales e imagen, con la instalación y habilitación de las computadoras para esa finalidad, se recomienda comenzar con la toma de la impresión digito-pulgar de los firmantes en las solicitudes tipo y en todas las certificaciones de firmas que se realicen en sede registral, utilizando tintas especiales para su impresión, que no dejan rastros en la piel luego de su impresión en el papel. Además, se recomienda confeccionar una ficha manual, que se identificará por el

número del documento de identidad, que llevará la impresión digito-pulgar y la firma y que podrá ser escaneada por el Departamento de Sistemas, para su archivo en la base única de datos a formar.

c. Suscripción de convenios con Policía Federal y con el Ministerio del Interior (ReNaPer), con la finalidad de poder confrontar automáticamente desde los Registros Seccionales, la impresión digital del firmante, con las bases de datos ya existentes en las otras reparticiones.

5. Regulación en el Digesto de Normas Técnico Registrales, mediante la pertinente incorporación normativa, del procedimiento de reserva de bienes a los fines de su calificación como "propios", en consonancia con la doctrina, jurisprudencia plenaria y criterio ya dictaminado por la autoridad de aplicación. Consecuentemente, se recomienda que la norma técnico registral que se propone determine que, "a los fines de calificar un automotor como propio basta con que el titular registral formule una declaración jurada en presencia del Encargado o en instrumento privado con firma certificada notarialmente, en la que exponga y especifique de manera circunstanciada y precisa el origen de los fondos utilizados para la adquisición,

con independencia de que su cónyuge suscriba o no dicha declaración.

6. Ante la falta de inscripción inicial de aproximadamente el 50% del parque de motovehículos (nacionales e importados) de nuestro país; mediante un régimen innovador con activa participación de AAERPA y de los Encargados de Registros con competencia exclusiva en motovehículos, se solicita a la Dirección Nacional se propicie el dictado de una normativa nacional que establezca, en forma obligatoria, que los motovehículos deberán egresar de los concesionarios ya inscriptos (patentados) en los Registros Nacionales y que, complementariamente, se implementen las acciones tendientes a generalizar en todo el país los controles de documentación de los motovehículos que circulen por la vía pública.

7. Aprobación e implementación, por parte de la autoridad de aplicación, de un modelo de certificado de subasta para los supuestos del artículo 39 de la ley 12.962, dotado de medidas de seguridad similares a las implementadas en las solicitudes tipo. Se recomienda, asimismo, que el suministro de los formularios para emitir dichos certificados se encuentre a cargo de un Ente Cooperador y que la

#### Integrantes de la Comisión N° 1

Ronchetti, María - Ruiz, Ana - Calou, Juan - Liaño, Alejandra - Ratti, Enrique - Faraone, Gabriela - Marino Aguirre, Gustavo - Raponi, Luis - Gentile, Mariano - Acuña, Eduardo - Salem, Silvia - Sarlo, María del Carmen - Morganti, Oscar - Montecalvo, Patricia - Borsella, Alicia - Gutiérrez de Trigo, Diana - Campos, Raúl - Vincent Boineau, Alicia - Quintale, Myriam - Di Toto, Franco - Parnes, Daniel - D' Alessandro, Marisa - Herrera, Susana - Bizarro, Rosana - Vigiola, Lidia - Prosperi, Fernando - Ramella, Jorge - Pardo, Santiago - Zitto, Gabriela - Majul, Rolando - Cremer, Carola - Romero, Juana - Suppo, Raúl - Fernández Codazzi, José - Bittel, Felipe - Frizzo, Andrés - Giorgi, Florencia - Bovier de Pesuto, Elba - Pesuto, Herma - Caride, Lilian - López Guillén, Hugo - Ríos, Carlos - Gil Navarro, Orlando - Burgos, Susy - León, Rodolfo - Dávila, Daniel - Gallastegui, Raúl - Giordano, Juan - Finos, Sergio - Bartolelli, Lucas - Bonet, Alejandro - Gómez Iriondo, Lucía - Iturraspe, Francisco - Rasadore, Paola - Borella, Silvia - Facciano, Gustavo - Burgener, Marisa - Loffler, Guillermo - Drizaffino, Gustavo - Genoud, Enrique - Diéguez, Patricia - Lange, Claudio - Neyro, Carlos - Conesa, Fernando.

adquisición y consumo de aquellos sea controlado por la Dirección Nacional.

## COMISIÓN Nº 2: TÉCNICA REGISTRAL

Coordinación: Dra. Rita Pérez Bretana y Dra. Fabiana Cerruti

### CONCLUSIONES:

#### 1. Guarda Habitual:

La política impositiva de pequeños municipios lleva a abusos en la utilización del derecho de radicación en el domicilio de la guarda habitual, en perjuicio de los Registros Seccionales que ven mermando o aumentado el parque automotor que corresponde a su jurisdicción ficticiamente; esto es, sin un correlato en la realidad, con los inconvenientes que ello conlleva.

Por ello, consideramos que debe instarse a las autoridades pertinentes a tomar medidas que lleven a una equiparación de la presión tributaria en las distintas jurisdicciones, a fin de evitar conductas como la descripta.

Sin perjuicio de ello, se sugiere reemplazar la declaración jurada, que debe presentarse actualmente, por otra formulada por escritura pública o juez de paz cuando no haya escribano, incluyendo constatación de la existencia del lugar declarado como guarda habitual y la factibilidad de que allí sea, y que además la verificación policial

sólo pueda efectuarse ante la planta con sede en el lugar de guarda habitual.

#### 2. Cambio de Tipo de Automotor:

El DNTR, Título II, Capítulo III, Sección 2º reglamenta distintos supuestos vinculados al tipo del automotor, cada uno de ellos con sus propios recaudos, resultando dificultoso la determinación de cuál es el aplicable, al momento de pretender encuadrar una modificación de la que da cuenta una verificación o la petición de un usuario.

Entendemos que la baja, alta y modificación de carrocería sólo deben registrarse si producen un cambio de tipo de automotor, por lo que entendemos que debiera reglamentarse sólo ese supuesto, manteniendo los recaudos actualmente previstos al efecto (art. 10 de la norma citada) y la actualización de tipo de automotor.

Esto permitiría, además, utilizar una sola Solicitud Tipo 04 frente al cambio de carrocería.

Por otra parte, debería eliminarse el impedimento vinculado a que el automotor debe mantener su codificación de identificación de chasis, aclarando que, en realidad, el obstáculo lo constituye la sustitución del chasis en sí mismo y no de la identificación que en algunos casos no se encontraba en el chasis, sino en la propia carrocería reemplazada. En estos casos, si el cambio de carrocería no produce un cambio de tipo de automotor, debería considerarse causa legítima para el otorgamiento del RPA, sin que por ello deba realizarse trámite alguno vinculado a la carrocería.

Finalmente, se considera necesario definir y sistematizar los tipos de automotores, resultando útiles a tales efectos las tablas de tipo de automotores utilizados para la emisión de los certificados de origen, tanto nacionales como importados (debiendo revisarse el caso del transporte de pasajeros previsto para los importados, ya que se trata de un uso, reemplazándolo por minibus u ómnibus, como los nacionales). Estas tablas deberían diferenciar, también, los géneros de



---

automotor (auto, moto y maquinaria), dado que existen discrepancias en algunos casos.

La incorporación de estas tablas en el DNTR permitirá, además, la unificación de criterios con las plantas de verificación y otros organismos vinculados a la materia.

### 3. Habilitar al Interino para Certificar Firmas:

Actualmente, el volumen de trámites que se solicita ante el Registro y la complejidad de los mismos impone la adopción de medidas vinculadas a la organización interna de un Seccional que garanticen una eficiente y eficaz prestación del servicio.

A ese efecto resultaría conducente incorporar, entre las personas autorizadas a certificar firmas, al Suplente Interino; obviamente aun cuando no se encontrara subrogando al Suplente o Titular.

Para ello debería reemplazarse el primer párrafo del artículo 1º, sección 1º, Capítulo V, Título I, del DNTR por el siguiente: "Las firmas en las solicitudes tipo que no se certifiquen por o no se estampen ante el Encargado Titular, Suplente o Interino del Registro de la radicación del automotor o del Registro donde se presentara el trámite, deberán estar certificadas en las condiciones establecidas en este capítulo por ...".

### 4. Inhibición Concesionario:

La inhibición general de bienes es la medida cautelar que impide la disposición de derechos sobre los bienes, cuyo dominio conste en los registros públicos; no es una medida contra la persona sino una limitación de disponer de ciertos bienes, destinada a garantizar la integridad del patrimonio en protección de los derechos de los acreedores.

Resulta evidente que se refiere a los bienes incorporados a ese patrimonio. Esto es, que integran el capital de inhibido y como tal consta en los Registros; por lo que si el inhibido resulta ser un comerciante alcanza a los bienes que integran su capital y no las mercaderías que eventualmente adquiera para su venta.

Tratándose de comerciantes de automotores, siendo estos bienes registrables, podría considerarse a simple vista que su venta también se encuentra obstaculizada por la inhibición del comerciante. Esto no es así, sin duda alguna en el caso de los Okm, porque su dominio no consta en Registro alguno, pero tampoco en caso de automotores inscriptos en los términos del art. 9º del Régimen Jurídico del Automotor y tampoco del supuesto instrumentado por la Solicitud Tipo 17, los que claramente se refieren a actos de comercio, o sea la compraventa de mercaderías en el giro habitual del comercio y no la disposición de bienes con la consecuente disminución patrimonial.

Por lo expuesto es que consideramos que debe



dejarse sin efecto lo expresado en la circular CANJ N° 10 de 2003.

#### 5. Constataciones:

Resulta conveniente incorporar al DNTR, Título I, Capítulo XI, Sección III la totalidad de los supuestos de constatación de instrumentos automotores previstos en otras normas o secciones del DNTR, a fin de facilitar su aplicación y provocar la percepción del emolumento correspondiente.

A tal efecto, se menciona la LIBRE DISPONIBILIDAD DE DIPLOMÁTICOS y DE BAJA DE MOTOR.

Asimismo debería sustituirse el plazo de quince días por la obligación del Registro de realizar las gestiones necesarias con la mayor diligencia, eliminando la necesidad de la consulta a la DN, dado que los dictámenes recibidos poco aportan respecto de lo ya reglamentado en el Digesto, y el plazo mencionado puede resultar exiguo o excesivo, según el caso.

6. La verificación física del automotor constituye un instrumento de especial trascendencia, en la formación de la opinión del Encargado de Registro, al momento de despachar un trámite: el control de la especialidad del derecho real sólo puede hacerse con la colaboración de los verificadores; por ello es necesario otorgarle los mayores recaudos, a fin de garantizar su veracidad.

A ese efecto, se propone incluir en los convenios la integración de un banco de datos donde los verificadores deban cargar con dominio, fecha, datos del automotor, ST 12 y datos del perito, debiendo ser consultado, en forma obligatoria, por los Registros para determinar la aptitud de ese instrumento.

Asimismo, correspondería obligarse a los organismos prestadores del servicio a que todas las plantas cuenten con personal idóneo, y elementos tec-

nológicos necesarios para cumplir su función, dando a los Registros un canal rápido y eficiente para denunciar incumplimientos y obtener resultados en tiempos razonables.

Por otra parte, se sugiere reemplazar el visado de extraña jurisdicción por la constatación por parte del Registro que despacha el trámite, de los datos que surgen de la web de la DNRPA, y considerarlo como tal a los fines de la percepción del emolumento.

Cabe destacar que es habitual la desactualización de esa base de datos, así como las actualizaciones retroactivas, por lo que se solicita se imprima especial atención a mantener la actualización de esa base.

7. Incorporar normas de fondo vinculadas a tutela, curatela, régimen de bienes del matrimonio, prohibiciones e incompatibilidades en sociedades y mandatos.

8. El fallo de la CSJN, en los autos "ENTRE RÍOS, PROVINCIA de, contra ESTADO NACIONAL s. ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" ha llevado a que algunos organismos recaudadores dejen de admitir la denuncia de venta como instrumento idóneo para deslindar la responsabilidad tributaria, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias a fin de incorporar la denuncia de venta a ese efecto, por los inconvenientes que esta situación genera en los trasmittentes.

9. El DNTR reglamenta que la presentación de una denuncia de compra suspende los efectos de una denuncia de venta durante sesenta días. Sin ninguna duda, igual consecuencia conlleva respecto de la transferencia, por lo que se sugiere incluirlo expresamente en el capítulo correspondiente.

10. Es habitual encontrar discrepancias respecto del significado de la frase "una Solicitud Tipo 08 en condiciones de inscribir a su nombre", como recaudo para acreditar la legitimidad para petitionar un cambio de radicación, por lo que sería

---

conveniente aclararse que se refiere a la presentación de una O8 debidamente completada y firmada en legal forma por todas las partes, y no a que deba evaluarse la viabilidad de la transferencia, cosa que deberá hacerse al momento de recibir el dominial. Es de destacar que la acreditación del domicilio es recaudo para la solicitud de cambio de radicación, por lo que es recaudo previo.

#### 11. Certificado dominial:

Es habitual el intercambio de notas aclaratorias entre los Registros, respecto de distintas cuestiones vinculadas a los certificados de dominio. Estas resultan útiles para el rápido despacho del trámite despejando cuestiones que pueden causar demoras innecesarias, por lo que se sugiere darles valor normativamente, siempre que se encuentren suscripta por el Encargado a cargo del Registro.

Asimismo convendría incluirse en el cuerpo del

dominial cuestiones que actualmente quedan libradas al criterio del Registro emisor, que puede no coincidir con el requirente. En tal sentido se menciona: datos de certificaciones de firma, antecedentes de otorgamiento de RPA, entre otros.

Finalmente, sería conveniente que se aclarara que no es necesario consignar expresamente los datos con resultado negativo, considerando su omisión como respuesta negativa.

### COMISIÓN Nº 3: INFORMÁTICA Y REGISTRO

Coordinación: Dres. Gabriel Rosa, José María González y Luis Vargas Gotelli

#### CONCLUSIONES:

En primer lugar se analizó la implementación del

---

#### Integrantes de la Comisión Nº 2:

Sardi, Florencia - Parodi Morteo, José - Gaveglia, Graciela - Labaronnie, Alfredo - Gómez, Laura - Zudaire, Juan - Iturralde, Marta - Cagnoni, Jorge - Morena, Roberto - Casasnovas, Claudia - Cañavate, Horacio - Gerbelli, María - Sacco, Jorge - Ferrari, Víctor - Cerruti, Fabiana - Lavecchia, Elisabet - Guglietti, Juan - Fernández, Silvia - Venegas, Julio - Viglione, Paola - Sánchez, María - Gutiérrez, Sandra - Romera de Sola, Beatriz - Fanuelle, Ramiro - Marolla, Alfredo - Taboada, Graciela - Pons, María - Abarca, Mariano - Vaccarezza, Juan - Alias, Guillermo - Sola Bertomeu, Ricardo - La Caria, Ana - Pérez Bertana, Rita - Campos, María - Hariri, Juan - Casco Miranda, Miguel - Beltrán, Jorge - Mera, María - Rossi, Gabriela - Lioni, Carlos - Del Valle, Stella Maris - Torres, Ángel - Faenze, Jorge - Cabanillas, María - Andrés, María - Vigilante, Claudia - Maidana de Molina, Lidia - Prieto, Andrés - Merino, Patricia - Ferrando, Patricia - Sotelo, Salvador - De Bernardi, Rafael - Campos, Elvira - Leistmeister, Aurelia - Vargas Gotelli, Luis - Suárez, Lelia - Romero Vega, Rosa - Cuervo, Liliana - D'Innocenzo, Alberto - Vergniol, Hugo - Chacón, Juan - Venchiarutti, María - Yamaguchi de Dei Castelli, Martha - Álvarez, Viviana - Quezada, Rodolfo - Pérez, Rubén - Gallina, Fernando - Bonorino, Esteban - Gass, César - Barrera, Ana - Cabanillas, Cristina - Moya, Ángel - Reyes, Matilde - Linardos, Silvia - Nini, Hernando - Goldaraz, María - Vergara, Graciela - Acuña, Guillermo - Petean de Gómez Iriondo, María - Scarpa, Raquel - Martínez, Jorge - Ramírez, Miriam - Rocchia, Adriana - Rossi, Silvia - Toloza de Cartas, Cristina - Rodríguez, Hugo - Farall, María - Donatti, Susana - Martínez Raymonda, Patricia.

---

INFOAUTO y sus consecuencias en la actividad de los Registros Seccionales. En segundo lugar se trató la temática derivada del surgimiento de los programas y subprogramas vigentes. Y por último se deliberó sobre la situación que se enfrenta ante la creación e implementación de un nuevo sistema informático por parte de la DNRPA. A manera de síntesis, a continuación se señalan los puntos tratados y las posturas consensuadas entre los participantes de la comisión:

■ El programa denominado INFOAUTO ha respondido a una época muy especial y permitió que, desde los Registros, pudiéramos brindar el servicio registral con mayor celeridad y optimización de los recursos.

■ El desarrollo de INFOAUTO, que cumplió un objetivo muy plausible, prontamente empezó a tener serias dificultades para responder con mayor eficacia a los nuevos desafíos.

■ Este programa fue diseñado con un lenguaje operativo y soporte técnico que rápidamente quedó obsoleto para dar respuestas, dentro del mismo INFOAUTO, al servicio registral.

■ Tal circunstancia dio motivo para que aparecieran nuevos programas que fueron accesorios al principal, entre otros: ACRE, Anotaciones Personales; estos, denominados sub-programas, cubrieron un vacío de aquel INFOAUTO, pero trajeron sus complicaciones

---

*"La Cámara del Comercio Automotor acompaña con honor a la presente edición de Revista Ambito Registral"*



**Cámara del Comercio Automotor**  
**Soler 3909 - (1425) Buenos Aires**  
**Tel. 4824 7272 - e-mail: [cca@cca.org.ar](mailto:cca@cca.org.ar)**

producto de que operaban por fuera del programa principal y no había una conexión entre sí.

- Las complejidades estaban centradas en que, al no haber conectividad entre ambos sistemas, se producía un recargo de actividades en la operación de los mismos. Es decir, se multiplicaban tareas en la carga de datos.
- La instrumentación del INFO III introdujo algunos avances con relación a la versión anterior, pero no fueron los esperados por los Seccionales, sobre todo en cuestiones centrales.
- El propio proceso de informatización de los Registros Seccionales produjo una abundancia de información que fue brindada por la Dirección Nacional a otros organismos y reparticiones del Estado (organismos impositivos, de seguridad, Poder Judicial), quienes pudieron utilizar ese flujo informativo con celeridad y, sobre todo, con la seguridad de la misma.
- Esta información está conformada por todas las bases de la totalidad de los Registros Seccionales y proviene de éstos; ninguna información puede



sustentarse en una simple consulta informática a la base de datos, pues de esta manera la misma pierde seguridad y contrasta con los principios registrales sobre los cuales se afirma el sistema vigente.

- Se reafirmó que todo proceso de modernización y automatización debe, necesariamente, partir de objetivos y metas claras, apuntando fundamentalmente a un mejoramiento del servicio registral.
- En tal sentido, se solicita a la Dirección Nacional que cualquier adelanto informático y/o tecnológico debe partir de que éstos son herramientas y no un fin en sí mismo.
- Se planteó la necesidad de implementar algunas modificaciones concretas al programa INFOAUTO y a los subprogramas vigentes:
  - La eliminación lisa y llana del inscripto listo, como tema fundamental para poder revocar cualquier trámite que haya recibido una inscripción informática errónea.
  - La posibilidad de ingresar trámites por distintas bocas de acceso (cajas).
  - Impresión de recibos sobre papeles sin numeración preimpresa y en la que el sistema otorgue número y cargo.

---

- Utilización de distintos tipos de impresoras (chorro de tinta - láser).

- Modificación del programa para poder modificar los lotes de elementos para reutilizar suministros.

- Posibilidad de que aquellos Seccionales de Automotores y Motovehículos puedan tener dos servidores, uno para cada Registro.

- Que los pedidos de informe de dominio, solicitados por Formulario 57 sean peticionados únicamente desde el programa INFOAUTO III y no a través de la página web.

- Necesidad de que la herramienta informática vigente sea de aplicación para los Registros de Motovehículos, como lo es para los Registros de Automotores.

- Que el Programa de Consulta de Anotaciones Personales tenga una validación más sencilla y no tan frecuente.

- Incorporar la impresión de la Hoja de Registro de todos los trámites automáticamente a través de INFOAUTO.

Por último, atento a que desde el organismo de

aplicación está en estudio la elaboración de una nueva herramienta informática, es oportuno que, en primer lugar, la opinión de los Encargados sea tenida en cuenta, por ser nosotros uno de los sectores principales de la actividad y, además, destinatarios de la utilización de la misma.

A su vez, reafirmamos que cualquier programa debe plantear la necesidad de un marco de agilidad y optimización de los trámites para un mejoramiento del servicio registral.

Se reafirma la necesidad de que el sistema provea de una única herramienta que concentre la totalidad del proceso de registración informática.

Que el proceso informático no sea online y que el servicio registración pueda funcionar con y sin conectividad.

Se resaltó la importancia de la función del Encargado, en cuanto a su rol de Registrador, quien ante el trámite presentado realiza un análisis sobre el mismo, sobre la legalidad, legitimidad y procedencia jurídica; esta es una actividad "intituo personae", distintiva de nuestra función.

El cumplimiento de estas premisas es necesario para asegurar que el principio de seguridad

---

#### Integrantes de la Comisión N° 3:

Rojas, Mónica - Rodríguez, Carina - Tarditti, Eduardo - Villarreal, Gloria - Carponi Flores, María - Hernández, Emilce - Caselli, Eduardo - Lanza, Carlos - Balbi, Tomeo - Delgado, Antonio - De La Llave, Pablo - González, Stella - Vázquez, José - Jorge, Juan - Fontana Dalla, María - Grimberg Bernart, Pablo - Gritti, Luis - Cueva, Claudia - Fernández Gárgolas, Hernán - Mola, Jorge - Moldero, Juan - Barra, Roberto - Miguens, Javier - Ibarra, Susana - Rodríguez, Gloria - Barrera Oro, Esteban - Figueroa Echeandi, Tomás - Maina, Mónica - Botero, Graciela - Baldi, Héctor - Jaime, Alicia del Carmen - Larreteguy, Ricardo - Sañudo de Freile, Ana - Hernández, Lilia - Avendaño Díaz, Myriam - González, José - Ortiz, Nimia - Cerruto, Jorge - Raveglia, Gisela - Payer, Luisa - Morales del Suñer, Silvia - Jofre, José - Edelman de Lerner, Dora - Rosa, Gabriel - Orellana, Patricia - Chiamonte, Mario - Luzuriaga, Mariano - López, Manuel - Ainbinder, Patricia - Tonelli, Santiago - López Osses, Santiago - Mogueu, Rodolfo - Muslera, Adriana.

jurídica siga siendo uno de los pilares fundamentales, sobre el cual se edifica el sistema de registración de automotores en nuestro país.

#### COMISIÓN Nº 4: PRESTACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL

Coordinación: Dra. Silvina Nosiglia e Ing. Juan Pan Peralta

#### CONCLUSIONES:

Estamos convencidos de que todo lo que ayude en velocidad, facilidad en la obtención de datos, disminución de posibilidades de cometer errores, mejora de la redacción de informes que se entregan al usuario y temas acordes redundan tanto en beneficio del usuario y su tiempo como en la calidad del servicio que prestamos a los otros organismos, con los cuales estamos relacionados institucionalmente como a todos los ciudadanos usuarios.

En tal sentido, las medidas que se recomiendan no son para comodidad de los Registros Seccionales, sino que son medidas que redundan en una mejor y más rápida atención al usuario. Algunas de ellas han encontrado solución técnica hace bastante y no se comprende como aún no se han implementado.

En consecuencia, decidimos dividir el resultado de nuestro trabajo en recomendaciones de medidas dirigidas a la Dirección Nacional y en recomendaciones a nosotros mismos, los Encargados.

Recomendaciones a Dirección Nacional:

- Avanzar rápidamente en la puesta en marcha del sistema de varias cajas, de manera de agilizar la atención y superar el "embudo" típico actual. De esta manera las cuestiones técnicas (carga, prioridad, etc.) estarían solucionadas.
- Avanzar en la implementación de la impresión de la hoja de registro para todos los tramites. Al

igual que en el punto anterior, es técnicamente factible y no se comprende su falta de aplicación.

- Avanzar en la implementación del uso de impresoras láser para la tarea del Registro (planillas, certificados dominiales, informes etc.) por la rapidez y nitidez de impresión que este tipo de impresora produce, dejando a salvo las impresiones de título y cédula que, por razones de seguridad, necesitan ser impresas con matriz de punto.
- Racionalizar el sistema de formularios, suprimiendo carbónicos, dobles y triples ejemplares que se fueron convirtiendo en innecesarios. Seguir el ejemplo del 13 l.
- Mejorar la redacción y diagramación de los informes, para facilitar la lectura del usuario. Por ejemplo, el informe emitido sobre un automotor con baja definitiva o robado no traduce con claridad esta información.
- Avanzar en el vuelco de la información a Rentas: captar la información de INFOAUTO para dar las altas, transferencias y bajas a Rentas, evitando así la doble escritura y chances de errores.
- Supresión de la impresión de planillas que se informan a Dirección Nacional por sistemas.
- Adecuar los convenios de complementación de servicios para que sean los propios del Registro Automotor. Asimismo, lograr informatización en



forma urgente en aquellas jurisdicciones que aún tienen sistema manual.

- Advertimos la falta de mecanismos de control de la calidad del trabajo y desempeño de los mandatarios. Resulta necesario que la Dirección Nacional incorpore un Departamento que reciba, procese y evalúe las quejas que presenten tanto los usuarios, como los propios Encargados de Registro, en aras de una mejor prestación del servicio.
- Implementar, junto con AAERPA, la unificación de cartelera en todo el país, de información al usuario (igual diseño, gráfica, color, tamaño, contenido, etc). Somos conscientes que el sistema registral es muy bueno, pero que sus virtudes, simplicidad de trámites y la información básica debe ser comunicada mejor y, en tal sentido, la unificación de cartelera en todo el país es un aspecto clave e impostergable.
- Avanzar en la implementación del sistema SCAI para Ókm nacionales, por la seguridad y rapidez que significa.
- Avanzar en la implementación del trámite de baja impositiva, junto con la denuncia de venta, adecuando los convenios de complementación de servicios.
- Procurar que el diligenciamiento de los informes por ST 57, 58 e informe históricos se realice en forma directa entre los Registros e informando a central de fax por sistema, el trámite realizado. Actualmente, el trámite de informes por 57 e históricos tiene retrasos que perjudican notablemente la prestación del servicio.

Recomendaciones entre colegas:

- Mejorar la actualización, en temas normativos, del personal de los Registros, de manera que también puedan asesorar en temas más complejos como poderes, guarda habitual, sucesiones, sociedades, fideicomisos, etc., lo cual mejoraría

la atención al usuario.

- Mejorar la infraestructura de los Registros en temas de luminosidad, limpieza, suficientes asientos para el público y todos aquellos aspectos que brinden más comodidad y atención cordial.
- Alentar a AAERPA en la realización de cursos de capacitación al personal en el interior del país, similares a los que se realizan en Capital Federal.
- Sensibilizar a nuestros colaboradores, nunca perder de vista que, del otro lado del mostrador, hay un ser humano que merece ser atendido con la mayor cortesía e idoneidad.
- Apoyar la realización de talleres de actualización continua para Encargados, en diferentes materias (comunicación, control de gestión, calidad del servicio, etc), en el ámbito de las Delegaciones de AAERPA del interior del país.
- Evaluar la implementación de una mesa orientadora al usuario, para aquellos Registros que, por su dimensión, complejidad y cantidad de usuarios, así lo requieran.
- En aquellos sitios donde el espacio físico no lo permita, considerar incorporar el rol de un empleado móvil que, desde el otro lado del mostrador, oriente a los usuarios que están esperando ser atendidos.
- Fortalecer el trabajo en equipo del Registro, por



---

medio de herramientas de comunicación y colaboración, como mecanismo básico de prevención de conflictos y mejor convivencia interna. Ello redundará en una mejor atención al público. "Implementación de reuniones internas de trabajo, predeterminadas, donde se canalicen las inquietudes, temores y problemas que preocupan al Encargado y a los empleados. Donde las experiencias de unos puedan ser aprovechadas por todos.

- La diligente atención del teléfono, como indicador de cortesía y eficiencia para el usuario, la Dirección Nacional y para nosotros mismos.

Algunos "sueños" a Futuro:

- Fue un espacio abierto en la Comisión a la expresión de ideas y de expresiones de deseo, que algún día podrán madurar y hacerse realidad. Siguiendo esta impronta nos imaginamos para el Registro del futuro:
- Para mejorar la atención al usuario, un primer sueño sería contar con página web del Registro Seccional donde, accediendo con número de dominio y recibo, el usuario pueda saber si el trámite está para retirar, cuál es la deuda de patentes, cuál de infracciones; en su caso, las observaciones al trámite, etc.
- Otro sueño sería que el sistema registral se convierta en un servicio público que, además de todo lo que hace por esencia, dé ejemplo de racionalidad administrativa de nivel nacional. Para ello, que se generen acciones concretas de economía de consumo de papel y de energía, acordes con el reto actual que tiene la humanidad de operar con cambios de hábitos de consumo en dimensiones significativas, para contribuir a contrarrestar los resultados dramáticos que el calentamiento global tiene sobre el futuro de la humanidad.
- También, poder concretar acciones conjuntas de solidaridad, optimizando la potencialidad de nuestra red de trabajo, ya que con el servicio registral unimos 360 ciudades del país, por medio de 1.400 Registros. A título de ejemplo, instrumentan-

do entre todos los Registros la deposición final de las chapas de aluminio reintegradas a los Registros Seccionales, en los trámites de duplicado o triplicado; dándole al producido un destino solidario en beneficio de la comunidad, que sea consensuado entre todos los colegas.

---

#### Integrantes de la Comisión N° 4:

Sardi, Miguel - Gentile, María - Laspiur, Martin - Falabella, Gustavo - Pan Peralta, Juan - Alberti, María - Graham, Julio - Sandoval, Paulina - Jaureche, Juan - Quinteros, Carlos - Sierra, Luciana - De La Torre, Florencia - Vernengo Léxica, Ezequiel - Pollicelli, Lucrecia - Bianchi, Hugo - Granillo, Eduardo - Ferrario, Andrea - Llambias, Isabel - Palacio, Eduardo - Domingo, Mónica - Ocampo Massa, Manuel - Busso, Juan - Pando, Carolina - Villar, Julio - Mazzitelli, Ilda - Azuaya, Jorge - Likerman, María - Aldinio, Mercedes - López, Marcela - Rojo Rouviere, Carlos - Abril, Aldo - Marchisio, Rafael - Garay, María - Sanz, Juan - Auchterlonie, Carlos - Meyer, Alejandro - Kammerath Gordillo, Josefina - Cusanelli, Lacy - Ponce de Ortiz, María - Solari, Aquiles - Repetto, María - Riera, Graciela - Herreras, Noemí - Frey, Ada - Torre Molina, Ester del Valle - Carnevale, Juan - Reginato, Juan - Maiale, Elizabeth - Nosiglia de Cella, Silvina - Hudyma de Tula, Patricia - Buatti, Dino - Rivarola, Rodolfo - Antonelli, Eduardo - Martínez, Marcelo - Estrada, Estela - Manyare, Arturo - Aiello, Silvina - Bringas, María - Bernodat, Darío - Lonati, Georgina - Rasadore, Raúl - Varela, Héctor - Fourcade, Pedro.